



DECRETO N° 0151

NEUQUEN, 28 ENO 1988

La Nota de fecha 05 de enero de 1988, elevada por el agente RUBEN P. MONTENEGRO, L.P. 4907/0, quien se desempeña en la Dirección General de Obras Municipales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita licencia sin goce de haberes / por el término de cinco (5) meses, a partir de su notificación, conforme lo previsto por el Título VII, Art.100° de la Ordenanza N° 1.128/75 -Estatuto y Escalafón del Personal Municipal-;

Que no existen inconvenientes en otorgar el beneficio requerido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONCEDESE Licencia sin goce de haberes, a partir de su notificación y por término de cinco (5) meses, al agente RUBEN P. MONTENEGRO, L.P.4907/0; de acuerdo a lo establecido por el Título VII, Art.100°, / de la Ordenanza N° 1128/75 -Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al / interesado, déjese constancia en su legajo personal, como así // también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General a cargo, y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

M.L.R.-

FDO: BALDA  
ACUÑA  
IRIARTE.

ES COPIA

*[Handwritten signature]*  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén